

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

11 MAR 2022

Expediente 2009-01725

Teniendo en cuenta la posición omisiva de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, a los múltiples requerimientos realizados por el Despacho, se dispone requerirla por última vez, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 21-621 de fecha 7 de abril de 2021. **Lo anterior, so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del C. G. P.** Oficiése insertando el contenido de la norma citada, así mismo deberá anexarse copia de los folios 33 a 38 y 40 a 41.

Trámite directamente por la secretaría del Despacho.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 14 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 21.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria